

PRESUPUESTO DE LA CONVOCATORIA	FECHA PRESENTACIÓN SOLICITUDES
<p align="center">80.000.000 €</p> <p>(Mínimo 20.000.000 para PTA Proyectos estratégicos y mínimo 15.000.000 para PTA Pymes)</p>	<p>Desde el 08/06/2022 hasta el 28/07/2022 a las 12:00h</p>
PERIODO FINANCIABLE	TIPO DE AYUDA
<p>Los proyectos deberán comenzar durante 2022 y extenderse, según la línea de ayuda:</p> <ul style="list-style-type: none"> - PTA Grandes Empresas: deberá finalizar el 31/12/2024 o el 30/06/2025 - PTA Pymes: deberá finalizar el 31/12/2023 o el 31/12/2024 - PTA Grandes Proyectos Estratégicos: deberá finalizar el 31/12/2024 o el 30/06/2025 	<p align="center">Subvención</p>
OBJETIVO	
<p>El objetivo de este programa es financiar grandes iniciativas estratégicas de I+D, realizadas por una agrupación de empresas, que tengan como objetivo fortalecer las capacidades tecnológicas del sector aeronáutico en España y mitigar el impacto que la Covid-19 está causando en el sector. Estas medidas de impulso permitirán capacitar a la industria aeroespacial española en tecnologías innovadoras y estratégicas, que les ayude a ganar protagonismo en los grandes programas internacionales de desarrollo de nuevas aeronaves.</p>	
<p>El PTA apoyará la ejecución de proyectos aeronáuticos de I+D+i empresarial, que generen un efecto tractor en toda la cadena de valor, financiando iniciativas que encajen dentro de alguno de los siguientes retos estratégicos:</p>	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Tecnologías enfocadas a la reducción de emisiones: avión cero emisiones <ul style="list-style-type: none"> - Nuevos sistemas de propulsión. - Optimización integral de la generación, distribución y almacenamiento de la energía no propulsiva. - Tecnologías que impulsen la incorporación de sistemas que permitan un avión más eléctrico. - Desarrollos innovadores en aeroestructuras. - Desarrollo de nuevas herramientas de cálculo y optimización aerodinámica. - Nuevos materiales avanzados. - Investigación de nuevas tecnologías y demostradores de sistemas embarcados para la utilización de hidrógeno en aeronaves. 2. UAVs: <ul style="list-style-type: none"> - Nuevos desarrollos de plataformas de UAVs. - Tecnologías de comunicación entre diversos tipos de vehículos entre sí de manera segura y ciberprotegida. - Desarrollo de sistema de detección y comunicaciones para la integración de sistemas autónomos en un espacio aéreo compartido. - Soluciones innovadoras en UAVs en otros campos, entre otros: Sense & Avoid, posicionamiento pasivo de UAVs, sistemas de terminación... 3. Sistemas: <ul style="list-style-type: none"> - Tecnologías relacionadas con sistemas de aviónica y equipos embarcados. - Simuladores. - Sistemas de actuación y control. - Sistemas de navegación. - Sistemas de comunicaciones y de misión. 	

- Bancos de integración.
- Sistemas de soporte vital.

4. **Fabricación inteligente y avanzada: Digitalización**

- Tecnologías de control, monitorización y simulación de los procesos productivos y gemelos digitales.
- Sistemas de fabricación y automatización avanzados.
- Sistemas de diseño para mejorar la entrada en producción y su cadencia.
- Sistemas innovadores de MRO, entre otros: análisis predictivo y monitorización en tiempo real.

Para llegar a cabo estos objetivos, la convocatoria financiará consorcios empresariales dirigidos en **tres líneas de actuación**:

- **PTA Grandes compañías**
- **PTA Grandes proyectos estratégicos**
- **PTA Pymes**

BENEFICIARIOS Y CONDICIONES

Los beneficiarios serán cualquier tipo de empresa legalmente constituida en España. Los requisitos que deberá cumplir el consorcio y proyecto vendrán determinados por la línea a la que se acuda:

- **PTA Grandes Empresas:**
 - Consorcios de entre 3 y 6 empresas, mínimo dos de ellas autónomas, el líder ha de ser gran empresa y una de ellas al menos Pyme.
 - Presupuesto mínimo de 4.500.000 € y máximo de 12.000.000 €.
 - Presupuesto mínimo por beneficiario de 500.000 € para grandes y medianas empresas y de 250.000 € euros en el caso de una pequeña empresa.
- **PTA Pymes:**
 - Consorcios de entre 2 y 4 empresas, mínimo dos de ellas autónomos, no siendo el líder una micropyme.
 - Presupuesto mínimo de 2.500.000 € y máximo de 5.000.000 €.
 - Presupuesto mínimo por beneficiario de 200.000 €.
- **PTA Estratégicos:**
 - Deberán de estar enmarcados en la temática "Investigación de nuevas tecnologías y demostradores de sistemas embarcados para la utilización de hidrógeno en aeronaves"
 - Consorcios de entre 2 y 4 empresas, mínimo dos de ellas autónomos, no siendo el líder una micropyme.
 - Presupuesto mínimo de 20.000.000 € y máximo de 35.000.000 €.
 - Presupuesto mínimo por beneficiario de 1.000.000 € en el caso de grandes y medianas empresas, y de 500.000 € en el caso de pequeñas empresas.
 - El 15% del presupuesto como mínimo deberá de ir dedicado a subcontratar organismos de investigación.
 - Las actividades de Investigación Industrial deberán de representar al menos el 50% del presupuesto.

Ninguna de las empresas podrá superar el 60% del presupuesto elegible del proyecto con la excepción de la línea de Proyectos Estratégicos, donde el límite será del 70%.

CARACTERÍSTICAS DE LA FINANCIACIÓN

La financiación será en forma de subvención, con intensidades variables en función de la categoría de empresa y si las actividades son calificadas como Investigación Industrial o Desarrollo Experimental, haciendo una media ponderada del proyecto global:

Tipología de proyecto	Intensidad máxima		
	Pequeña empresa	Mediana empresa	Gran Empresa
Investigación industrial	70%	60%	50%
a) Colaboración con empresas o entre una empresa y un organismo de investigación, o b) amplia difusión de los resultados.	80%	75%	65%
Desarrollo experimental	45%	35%	25%
a) Colaboración con empresas o entre una empresa y un organismo de investigación, o b) amplia difusión de los resultados	60%	50%	40%

CONCEPTOS FINANCIABLES

- Costes directos de personal.
- Costes de instrumental y material inventariable: en la medida que sean utilizados al proyecto y cual sea su vida útil, se imputarán íntegramente o sólo su amortización.
- Costes de subcontratación de terceras entidades, quedando expresamente excluidos cualquier tipo de coste de consultoría asociada a la tramitación de la solicitud de a ayuda. Se permitirá subcontratar servicios de consultoría para el apoyo en las labores de coordinación del representante de la agrupación, con un límite máximo de 15.000 euros por anualidad. El límite de subcontratación es del 50% del presupuesto del participante, no pudiendo fraccionarse el gasto correspondiente a un mismo objeto y a un mismo proveedor.
- Gastos generales derivados directamente del proyecto.
- Gastos de auditoría del proyecto, con un límite de 1.500 € por anualidad y beneficiario.

OTRAS CONSIDERACIONES

- Concurrencia competitiva.
- Incompatibilidad con cualesquiera otras ayudas públicas o privadas para la misma actuación.
- Los miembros de la agrupación deberán suscribir, con carácter previo a la formulación de la solicitud, un acuerdo interno que regule su funcionamiento.